

Popayán, Julio 1 de 2021

Señor
JUEZ
Atn. **CLARA LUZ ARANGO ROSERO**
Secretaria
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE

PROCESO: EJECUTIVO M.P
DEMANDANTE: MANUEL EFREN VALENZUELA CHULCHAC C.C No. 1.085.919.448
DEMANDADO: NATALIA GONZALEZ JOYAS C.C No. 1.113.676.684
RADICACIÓN: 765204003006-2021-00090-00

En respuesta a la solicitud de referencia allegada el día de 28 de junio de 2021 a la entidad BANCO MUNDO MUJER S.A de la ciudad de Popayán, me permito informar que el señor (a) NATALIA GONZALEZ JOYAS identificado con cedula de ciudadanía 1.113.676.684 no se encuentra adscrito a la entidad y nunca lo ha estado, por lo anterior, no es posible dar cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado

Con todo respeto,



YANNELLY DIAZ IMBAQUIN
Jefe de Nómina
Dirección Cra. 11 No 11-56 B/ Valencia
Tel 8399900 Ext 1384
Cel 3117471605

Popayán, 29 de Junio de 2021

Señores:

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 29 Calle 23 Esquina Piso 3º Oficina 317

PALMIRA - VALLE

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Respuesta a Oficio No. 276

Proceso: 765204003006-2021-00090-00

Demandante: MANUEL EFREN VALENZUELA CHULCHAC

Demandado: NATALIA GONZALEZ JOYAS

En atención a la referencia, mediante el cual se decretó: **EMBARGO** de los dineros que tenga en las cuentas de ahorro y/o corrientes, CDTS, y títulos bancarios el Sr(a). **NATALIA GONZALEZ JOYAS** Identificado con **CC No. 1113676684**.

El Banco Mundo Mujer S.A, comunica que una vez realizadas las correspondientes revisiones internas, se constató que los demandados de generales de ley antes citados, no poseen cuenta(s) de ahorro(s) y/o corriente(s), CDTS, o títulos bancarios, con la entidad.

De esta manera damos cumplimiento a su solicitud y cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,



CRISTIAN ANDRES BADILLO VARGAS

Auxiliar de Operaciones Embargos

embargos@bmm.com.co

Banco Mundo Mujer S.A.

Tel 8399900 Ext 1184